

LAS EMPRESAS ANTE LA CRISIS DEL COVID-19

Newsletter especial Colombia

COVID-19: Principales disposiciones adoptadas en Colombia con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica

Semana del 8 al 14 de abril

Con ocasión de la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica a través de la expedición del Decreto 417 de 2020, se ha suscitado la expedición de una gran cantidad de normas que tienen como objetivo controlar y convivir con el contagio del virus COVID-19 en el territorio colombiano. Considerando el impacto de tales disposiciones en las diferentes áreas de práctica del Despacho, a continuación, hacemos un breve recuento de las principales disposiciones expedidas entre la semana del 8 y el 14 de abril de 2020.

En el vínculo habilitado, se podrán consultar las normas por área de práctica expedidas y vigentes desde la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Financiero

Cuestiones relacionadas con subsidios

La Superintendencia Financiera de Colombia imparte instrucciones relacionadas con el tratamiento de los recursos de subsidios girados por el Estado.

El Fondo Nacional de Garantías (FNG) anunció que ha dispuesto de un programa de garantías de hasta un monto de 12 billones de pesos para respaldar créditos que atiendan las necesidades de liquidez y capital de trabajo de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), de cara a la crisis generada por la pandemia del COVID-19 (más información, [aquí](#)).

Findeter anunció, el 6 de abril, un cupo de \$713.000 millones de pesos para apoyar a los sectores público y privado afectados por el Covid-19. Los recursos serán destinados para financiar capital de trabajo (por \$461.000 millones de pesos) y para inversión (\$252.000 millones de pesos) en empresas privadas y entidades territoriales en diferentes sectores como transporte, salud, vivienda, educación, desarrollo energético, agua potable y saneamiento básico y cultura, entre otros. Las tasas aplicables dependerán del plazo, el sector y el beneficiario (más información, [aquí](#)).

Consulta [aquí](#) las normas que se encuentran vigentes.

Administrativo

Medidas adoptadas que impactan el ejercicio de funciones administrativas y de contratación

Cuestiones de orden público

Se prorroga el aislamiento preventivo obligatorio a nivel nacional hasta el 27 de abril de 2020.

Cuestiones inmobiliarias

Curadurías Urbanas: Se dispone que los despachos deben mantenerse abiertos para el trámite de licencias urbanísticas.

Excepciones aislamiento: En Bogotá D.C., se adicionan excepciones al aislamiento preventivo obligatorio.

Notarias: se fijan horarios de atención.

Cuestiones regulatorias

Los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo, podrán diferir el costo del consumo por 36 meses.

El Gobierno establece medidas en el sector salud para mitigar los efectos del COVID 19.

Mipymes contarán con respaldo de nuevo programa de garantías por \$12 billones para mitigar impacto del COVID-19.

Se regulan plazos para resolver licencias para la construcción, conexión, instalación, modificación u operación de cualquier equipamiento para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Cuestiones de contratación pública

Se adoptan medidas de urgencia en las compras públicas y se reinician obras civiles como se expone en detalle en la información del área de infraestructura.

Se garantiza la ejecución del Programa de Alimentación Escolar para su consumo en casa.

Cuestiones sobre funcionamiento de notarías

Se modifica la prestación del servicio público notarial y se prorroga la suspensión de términos de la Superintendencia de Notariado y Registro hasta el 27 de abril.

Cuestiones de competencia

La Superintendencia de Industria y Comercio ordena a plataformas digitales retirar productos que ofrecen supuestos beneficios contra el Covid-19.

El Gobierno Nacional elimina la restricción de horario en las entregas a domicilio durante el aislamiento obligatorio.

Para más información y consulta de las normas vigentes, [ver aquí](#).

Infraestructura

Cuestiones sobre medidas recientes sobre actividades permitidas durante el aislamiento

Se identifican actividades que pueden desarrollarse a partir del día 13 de abril de 2020, no obstante, se extiende la orden de confinamiento hasta el día 26 de abril de 2020. Dentro de las actividades que podrán desarrollarse se incluyeron la ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas, entre otras actividades relacionadas.

Cuestiones sobre medidas recientes que impactan la contratación estatal

- Se reitera que las audiencias públicas se realizarán utilizando medios electrónicos.
- Para adquisición de bienes de características uniformes, se permite la realización de la subasta inversa por medios electrónicos (SECOPI II o cualquier otra plataforma).
- Se establece la posibilidad de suspender procesos de selección o incluso de revocar autos de apertura, si se requieren recursos para atender la emergencia.
- El estado de emergencia, comprueba el hecho de urgencia manifiesta para contratar directamente.
- Se permite adición sin límite para contratos estatales que permitan una mejor gestión y mitigación de la emergencia.

Cuestiones sobre medidas transitorias adoptadas por la Agencia Nacional de Infraestructura

Mediante la expedición de la Resolución No. 4985 del 13 de abril de 2020, la Agencia Nacional de Infraestructura modifica la Resolución 471 de 2020, con lo cual se reactivan las obras de infraestructura y se ordena la suspensión de términos de ciertas actuaciones administrativas.

Cuestiones sobre medidas transitorias adoptadas por el INVIAS

Mediante la expedición de la Circular Externa 02 de 2020, el INVIAS indicó los lineamientos para la reactivación de los contratos de obra, interventoría y consultoría que hayan sido objeto de suspensión total o parcial de actividades, con ocasión de las disposiciones emitidas previamente por el INVIAS, en la Circular Externa 01 de 2020.

Cuestiones sobre medidas transitorias adoptadas por el Instituto de Desarrollo Urbano

Con ocasión de la ampliación del confinamiento obligatorio hasta el 26 de abril de 2020, el Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá (IDU) decidió extender la suspensión de los contratos de obra e interventoría, convenios administrativos y de consultorías hasta dicha fecha.

Cuestiones sobre medidas transitorias adoptadas por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca

Mediante la Circular No. 28 del 13 de abril de 2020, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU) impartió los lineamientos para que sus contratistas puedan reanudar la ejecución de actividades contractuales de obra pública que hayan sido interrumpidas total o parcialmente.

Para más información y consulta de las normas vigentes, [ver aquí](#).

Mercantil

Cuestiones relacionadas modificación y suspensión de plazos

- Modificación de plazos para presentación y remisión de información financiera del 2019 de clubes de fútbol.
- Suspensión de los términos para presentación de acuerdos de reorganización y otras actuaciones contempladas en el Régimen de Insolvencia Empresarial.
- Reanudación de términos suspendidos para procesos jurisdiccionales y actuaciones administrativas.
- Nueva modificación de plazos para la presentación de los estados financieros del año 2019.
- Nuevo servicio de conciliaciones virtuales para contratos de arrendamiento comercial durante la emergencia sanitaria.

Para más información y consulta de las normas vigentes, [ver aquí](#).

Laboral

Medidas laborales y de protección al empleo

Cuestiones relacionadas con la promoción y conservación del empleo

El Ministerio del Trabajo mediante **Decreto 488 del 27 de marzo del 2020** estableció medidas que permiten a trabajadores utilizar sus cesantías en el evento que exista una reducción de sus ingresos y a los trabajadores solicitar el disfrute de sus vacaciones con un día de antelación.

Cuestiones sobre uso de cesantías en caso de suspensión del contrato de trabajo

Fondos privados abren la posibilidad excepcional para proceder con el retiro de cesantías.

Cuestiones relacionadas con la suspensión de términos de vigencia de salvoconductos de permanencia y permisos especiales de permanencia

Se suspenden términos para los salvoconductos de permanencia en Colombia y permisos especiales de permanencia.

Cuestiones sobre abstención de iniciar actuaciones administrativas relativas a los registros de visa y expedición de cédulas de extranjería

La Unidad Especial Migración Colombia estipula que podrá abstenerse de iniciar trámites relacionados con registro de visas y expedición de cédulas de extranjería.

Cuestiones sobre establecimiento de medidas generales para empleadores, trabajadores y contratistas del sector de construcción de edificaciones

Lineamientos y medidas en materia de riesgo profesionales para el sector de la construcción.

Para más información y consulta de las normas vigentes, [ver aquí](#).

Litigación y Arbitraje

Medidas adoptadas en materia de suspensión de términos en actuaciones judiciales y provisiones en materia arbitral

Cuestiones en materia de suspensión de términos

Se aclara que la suspensión de términos va del 16 de marzo hasta el día 26 de abril de 2020, exceptuando: (i) acciones de tutela, (ii) Habeas corpus, (iii) algunas funciones en materia penal, (iv) procesos de adopción en los que se haya admitido la demanda, (v) medidas de protección en casos de violencia familiar y (vi) actuaciones de la Corte Constitucional, Consejo de Estado y los tribunales administrativos con ocasión de la expedición de los decretos emitidos con ocasión de la emergencia.

Para más información y consulta de las normas vigentes, [ver aquí](#).

Tributario

Medidas adoptadas en materia de tributos

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 535 de 2020 por medio del cual creó el procedimiento abreviado para la devolución automática de saldos a favor en el impuesto sobre la renta y en IVA.

Procedimiento abreviado para la devolución automática de saldos a favor

En el marco del Estado de Emergencia el Gobierno Nacional creó un mecanismo abreviado (15 días) para la devolución de saldos a favor en renta y en IVA.

Para más información y consulta de las normas vigentes, [ver aquí](#).

Garrigues, un equipo multidisciplinar de especialistas ante el COVID-19

La alerta sanitaria mundial provocada por el coronavirus está generando importantes incógnitas para las empresas desde todos los ángulos de su actividad. Desde que estalló la crisis, Garrigues tiene a disposición de sus clientes equipos multidisciplinarios especialistas en todas las áreas de práctica en los países en los que está presente. Estos equipos son los encargados de supervisar los contenidos de este Especial, en el que ofrecemos todas las novedades legales, propuestas de los agentes sociales, acuerdos, decisiones, instrucciones... la información más relevante que deben conocer las empresas.

Consulta el Especial

Síguenos:

[LinkedIn](#) | [Twitter](#) | [Facebook](#) | [YouTube](#)

© Garrigues 2020. Todos los derechos reservados.

El presente documento sólo tiene fines informativos, y no puede ser tomado como asesoría legal. Se ha elaborado para resaltar los principales cambios contenidos en ciertas normas que han sido recientemente expedidas por diferentes autoridades, con ocasión de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica considerando la calamidad pública que afecta a el país por la aparición del COVID-19 en Colombia. El listado que presentamos no necesariamente es exhaustivo, y es posible que las normas que presentamos sean derogadas o modificadas sin aviso previo, razón por la cual no podemos garantizar su vigencia. Para consultas puntuales y apoyo legal, nos pueden contactar directamente.